



SESIÓN ORDINARIA 73-2003

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 10 de marzo del dos mil tres, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépez Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Moya Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños	Regidor Suplente
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad**

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión No. 71-2003 del 3-3-2003

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO

a. Miembro Junta de Educación Escuela Villalobos.

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| - Johnny León Chang | Cédula 1-629-040 |
| - Emilce Villalobos González | Cédula 4-0070-0076 |
| - Ana Cascante Oviedo | Cédula 2-189-032 |

-El regidor Nelson Rivas propone el nombre de Johnny León Chang, Cédula 1-629-040, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Villalobos, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

a. María Stella Aguas Meza – Coordinadora de Giras Ópticas Futuro

Asunto: Solicitud de permiso temporal para ubicar una unidad móvil en el Parque de los Ángeles, o cerca de la iglesia, los días del 10 al 15 de marzo del 2003.

/**//

-**El regidor Juan Carlos Piedra** señala que con respecto a esta solicitud, tiene un documento en sus manos del Colegio de Optometristas en el cual se pronuncian sobre este asunto, además sugieren que se realice feria de la salud para beneficiar a los ciudadanos y brindarles un servicio de alta calidad, de ahí que solicita el apoyo a los optometristas de Heredia. Indica que él conversó con la Doctora Sánchez y la Asociación de Optometristas y le manifestaron que ellos van a regalar exámenes a las personas que necesitan, ya que son conscientes de que hay muchas personas que necesitan un examen de la vista, sin embargo no se lo pueden hacer porque no cuentan con el dinero suficiente para cancelar el mismo, de ahí que la Asociación está dispuesta a brindar toda su colaboración.

-La regidora Adriana Aguilar **apoya totalmente la idea y el comentario formulado por el regidor Piedra, ya que la Doctora Sánchez realizó la actividad en la escuela para la cual labora y fue todo un éxito.**

-**La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que se debe pensar en el comercio, ya que paga sus patentes durante todo el año y deben cumplir con muchas obligaciones, además se dice que no cumplen con todo lo que ofrecen.

-**El señor Javier Carvajal Molina Alcalde Municipal** señala que un examen de la vista es relativamente barato y no es justo cargarlo, porque lo pueden bajar a quinientos colones. Indica que los estudiantes de la Universidad Latina tienen que hacer su práctica, para lo cual coordinará con las escuelas a fin de que los niños y niñas se puedan beneficiar con un examen de la vista y puedan tener un buen diagnóstico.

-**El regidor Elí Gerardo Jiménez** señala que tuvo una experiencia desagradable con los solicitantes de este permiso, de ahí de que no cree mucho en lo que se ofrece y es cierto

que ahora un examen es muy cómodo, inclusive hay un lugar en el cual cobran seiscientos colones, de manera que está por debajo del precio ofrecido, además se debe pensar en los patentados, que cada mes cumplen con su obligación en la Municipalidad.

"ANALIZADA LA SOLICITUD PLANTEADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR UNANIMIDAD".

b. Luis A. Cordero Solís – Presidente ADI Heredia Centro

Asunto: Invitación a la reunión de Junta Directiva mensual el día 11 de marzo a las 7 p.m. en la casa de la Sra Bety Sequeira Martínez.

///

La Presidencia indica que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

c. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: remite copia del expediente de la Dirección Operativa y Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se tome acuerdo de tramitar la expropiación de terreno para terminar los trabajos de instalación de tubería que atraviesa una propiedad privada en Jardines Universitarios.

/**//

-El regidor Nelson Rivas considera que la solicitud planteada por la Alcaldía Municipal carece de información suficiente para tomar un acuerdo en ese sentido, ya que falta la ubicación exacta de la propiedad, falta indicar los metros cuadrados completos que se deben expropiar, falta señalar el costo aproximado que significará pagar por dicha expropiación y otros detalles afines con este asunto, para saber realmente que es lo que se va a votar, ya que tiene entendido que se construyó sobre la tubería que atraviesa esa propiedad, de manera que si el señor Godofredo Castro conocía la situación, no entiende como es que hace la propuesta.

-El señor Alcalde Municipal señala que es muy curioso que la casa esté en media tubería. Manifiesta que alguien cometió un error, sea el INVU o la Municipalidad, porque se otorgaron los permisos en esas condiciones. Continúa indicando que es extraño porque si la tubería pasa por la propiedad, como el taller está en medio.

///

"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE DEVUELVE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME TÉCNICO MÁS DETALLADO DEL ASUNTO EN DISCUSIÓN, ADEMÁS SE ADJUNTE UN PRESUPUESTO PREVIO FORMULADO POR UN PERITO PARA TENER MAYOR CONOCIMIENTO DEL COSTO QUE TENDRÍA REALIZAR LA EXPROPIACIÓN, TODO ESTO CON BASE EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD QUE ESTÁ PRESENTANDO EL ALCALDE MUNICIPAL".

d. Oscar Oviedo Arce – Productor Programa Espejo del Aire

Asunto: Indican que están preparando un programa para el 29 de marzo de 3 a 5 p.m. sobre la situación de contaminación en los mantos acuíferos en la Provincia de Heredia, por lo que invitan a escoger un representante ante el programa con la finalidad de que exponga la situación.

//-La regidora Adriana Aguilar propone el nombre del señor Celín Lépiz Chacón.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL SEÑOR CELÍN LÉPIZ CHACÓN SÍNDICO SUPLENTE, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ANTE EL PROGRAMA "CONTAMINACIÓN EN LOS MANTOS ACUÍFEROS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA".

Las regidoras Luz Marina Ocampo y Ana Beatriz Rojas votan negativamente.

-La regidora Lilliana González señala que ella no está en contra de que se haya nombrado al Síndico Celín Lépiz para que asista a dicha actividad, sin embargo por tratarse de materia que maneja la Comisión de Ambiente, lo menos que se podía hacer era nombrar un miembro de la Comisión, ya que conoce lo que se hace en Heredia a nivel de Medio Ambiente y la persona que vaya a ir debe conocer que es lo que hace la Municipalidad en materia de Ambiente.

-La regidora Ana Beatriz Rojas señala que al igual que la regidora Lilliana González, ella esperaba que se nombrara a alguien de la Comisión de Ambiente, ya que ellas siempre se están capacitación y valga la oportunidad para informar que el fin de semana estuvieron tres días en una capacitación, porque en materia de Ambiente hay que conocer bastante.

-El regidor Juan Carlos Piedra señala que lo mínimo que pueden brindarle a don Celín son las disculpas del caso, ya que si él se ofreció para participar en el programa es porque conoce de la materia, además si las compañeras hubieran querido ayudarle le hubieran proporcionado la información suficiente, como para que él expusiera todo lo relacionado con el quehacer municipal en materia de Ambiente, pero no hacer sentir mal a una persona que con todo gusto se ofreció, porque será que no está capacitado.

-La regidora Ana Beatriz Rojas señala que su intención nunca fue hacer sentir mal a compañero Celín Lepiz, de ahí que le pide disculpas si en algo lo molestó, de igual forma la regidora Lilliana González le pide disculpas al señor Celín Lepiz y le manifiesta que su idea era recordarle al Concejo que hay una Comisión de Ambiente, la cual está analizando todos los temas relacionados con esta materia en Heredia, pero nunca su comentario fue para hacerle daño.

- e. Lic. Olman Gerardo Murillo Delgado, MCP Fiscalizador División de Desarrollo Institucional CGR.

Asunto: Se comunica resolución inicial en relación con el conflicto presentado en torno al Informe parcial de revisión al pendiente de cobro del mercado municipal.

-Dicho documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- f. Héctor Monge León – Presidente Junta Directiva Fundación UNA

Asunto: Solicitud de aclaración correspondiente a la nota SM-0114-03 del 7 de febrero del 2003, con respecto a la fecha en que rige el nombramiento del Lic. Juan Rafael Espinoza como representante de la Municipalidad de Heredia ante la Junta Directiva de la Fundación UNA.

*/**/***

-La Presidencia señala que este documento se debe contestar con la nota siguiente suscrita por el Sr. Víctor Alfaro Ulate, Presidente del Concejo Municipal.

- g. Víctor Alfaro Ulate – Presidente Concejo Municipal

Asunto: Mediante libelo presentado por el Sr. Braulio Sánchez González ante la Secretaría del Concejo con fecha 26 de febrero del 2003, deben manifestarse las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas.

Texto del documento:

Mediante libelo presentado por el señor Braulio Enrique Sánchez González ante la Secretaría del Concejo Municipal con fecha 26 de febrero del 2003, deben manifestarse las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas.

En el amasijo del señor Sánchez, menciona de forma infundada, que he incumplido mis funciones sin indicar de forma clara, cuales de las obligaciones establecidas en los artículos 26 o las del artículo 34 del Código Municipal no he atendido; tampoco es claro en el perjuicio ocasionado que se alega y lo más grave, no se aporta prueba alguna que sustente dichas afirmaciones temerarias, por lo que nos encontramos ante un escrito débil.

Debe recordarse como si fuera ayer, que el 05 de julio del 2002, se presentó por parte del señor Sánchez, un recurso de amparo que consta en expediente 02-005616-007-CO, contra la señorita Alcaldesa, el Presidente del Concejo Municipal y el Asesor Legal, todos del ayuntamiento herediano, donde alegó que se declare nulo el acuerdo de la sesión ordinaria No. 08-2002 del 03 de junio del 2002 en el cual se le destituye como directivo de la Fundación Pro Ciencia, Arte y Cultura de la Universidad Nacional por violentársele derechos fundamentales. Sobre este particular, en Sala Constitucional Voto 8835-2002, se declara sin lugar el recurso de amparo incoado por el señor Braulio Enrique Sánchez González contra el Ayuntamiento Herediano, indicando lo siguiente: **"La Sala estima que no se ha lesionado derecho fundamental alguno del recurrente por la designación de un nuevo representante de la Municipalidad ante la fundación, pues la decisión de la Municipalidad es acorde con el Código Municipal y la cláusula sexta del Acta Constitutiva de la Fundación..."** La negrita ni el subrayado es del original.

Asimismo, el Concejo y la Alcaldesa Municipal, manifiesta el señor Sánchez, en una decisión totalmente fuera de derecho, se suman al dictamen legal del Lic. Arana, avalando el criterio de rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria con apelación presentado ante el Concejo, INTERPRETACIÓN A TODAS LUCES CONTRARIA A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PROCESALES (SIC).

Sobre este extremo, el mismo Voto 8835-2002 de la Sala Constitucional consideró lo siguiente: **"Tampoco se lesionó su derecho de defensa, por que según el informe rendido por los recurridos, y la prueba aportada al expediente, la comunicación del acuerdo impugnado al recurrente ocurrió el 6 de junio del 2002, mediante oficio SM-712-02, mediante oficio SM-712-02 y no el 14 de junio como afirma, por lo que el rechazo por extemporáneos de los recursos interpuestos no lesionan sus derechos fundamentales. En consecuencia, el recurso debe ser declarado sin lugar, como en efecto se declara."** La negrita ni el subrayado es del original.

En cuanto al recurso de apelación por inadmisión presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, cabe resaltar, que debe acatarse lo resuelto por la Sala Constitucional sobre este tema, donde se indicó que los recursos eran extemporáneos y que no se causó ningún perjuicio con las actuaciones municipales, como lo ordena el imperativo legal del artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que establece que los votos de ese Tribunal Constitucional son de acatamiento obligatorio.

Por lo anteriormente expuesto, es menester indicar que no incumplí ningún deber inherente al cargo de Presidente del Concejo Municipal de Heredia ni ningún otro, como trata de hacer ver el señor Braulio Enrique Sánchez González en su endeble documento.

Como sustento de mis afirmaciones, aportó copia de lo siguiente: carátula del expediente, recurso de amparo interpuesto ante ese Tribunal Constitucional por parte del señor

Sánchez y la respuesta que en su momento dio este ayuntamiento, así como del voto de la Sala Constitucional 08835-2002 donde se le da la razón en todos sus extremos.

Seguro de que la información y la prueba que se incorpora en este documento no otorgan una vez más la razón y justifican mi proceder acorde a las leyes y la constitución.

/**//

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SR. VICTOR ALFARO ULATE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA.

Las regidoras Luz Marina Ocampo, Lilliana González y Ana Beatriz Rojas votan negativamente.

h. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Envía documento de la Presidencia de la Asamblea Legislativa donde invitan a participar en los foros denominados Las Grandes Reformas.

-La Presidencia indica que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

i. Margarita Quirós R.

Asunto: Solicitud para que se les renueve el permiso para continuar con el mantenimiento de las zonas verdes y parque infantil de la Urb. Villalta, Mercedes Sur.

/**//

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

j. Sala Constitucional Corte Suprema de Justicia

Asunto: Remiten certificación enviada a esa Sala a fin de resolver el Recurso de amparo No. 01-010393-0007-CO promovido por Eduardo Córdoba Herrera contra la Municipalidad y otros, con respecto a la Urbanización Lilliam Sánchez.

/**//

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTE EL INFORME CORRESPONDIENTE SOBRE EL CASO EN MENCIÓN.

k. Victor Ml. Trejos S. Gerente General a.i. Palacio de los Deportes

Asunto: Solicitan autorización para proceder a la donación de los marcos antiguos para la práctica del fútbol salón que están ocupando espacio dentro de las instalaciones, en vista de que los mismos sufrieron una variación de estructura.

///

Texto de la nota:

De conformidad con las nuevas reglamentaciones de la Federación Internacional de Fútbol (FIFA) los marcos para la práctica del Fútbol salón sufrieron una variación de estructura, por lo que hubo la necesidad de confeccionar unos nuevos para la práctica de esa disciplina.

Los antiguos marcos están ocupando espacio dentro de nuestras instalaciones y habiendo recibido una solicitud de la escuela José Figueres Ferrer de Mercedes Norte de Heredia que nos piden la donación de los mismos, siendo este un bien de la Municipalidad, respetuosamente solicitamos autorización para proceder a la donación de los mismos.

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

- l. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: En atención al documento SM-0239-03 donde se conoce informe de la Comisión de Hacienda, comunica que han designado al Lic. Emilio Arana Puente como miembro que represente a la Administración en la comisión permanente del Comité Cantonal de Deportes.

-La Presidencia señala que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- m. Freddy Valerio S. Jefe Subregión Heredia

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar las instalaciones de la Finca Las Chorreras, el día 21 de marzo del 2003, evento con el lema según la UNESCO Año Internacional del Agua Dulce.

/**//

"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA PARA UTILIZAR LAS INSTALACIONES DE LA FINCA LAS CHORRERAS, EL 21 DE MARZO DEL 2003, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

- n. Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y funcionarios -Unión Nacional de Gobiernos Locales

Asunto: Mensaje de felicitación en el Día Internacional de la Mujer.

-La Presidencia señala que esta invitación queda para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES

- a. Comisión de Vivienda, fechado 28-2-2003.

Punto 1: Que el lote NO. 92 de la Urbanización El Fortín se le asigne a la Familia compuesta por el Sr. Esteban Díaz Hernández y Leydi Sánchez Herrera, cédula 110340922 y 4-141-609 respectivamente .

Revisados sus documentos se manifiesta que están completos.

/**//

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN VISTA DE QUE FALTA LA RENUNCIA DEL DUEÑO DEL DERECHO.

Punto 2: Que ante la renuncia de la familia formada por el Sr. Oscar David Pérez González, cédula No. 4-172-669 y la Sra Cinthya Arce Loaiza, cédula No. 4-163-261 por el lote NO. 90, se solicita se le asigne dicho lote a la familia de la Sra Shirley Fonseca Barboza, cédula 1-938-076.

Revisados sus documentos todos están en regla.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN ESTE PUNTO, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA.

La Regidora Luz Marina ocampo vota negativamente.

Punto 3: La Comisión de Vivienda emite criterio sobre la renuncia al derecho del lote No. 66 del proyecto el fortín por parte de la Sra Kattia Cordero Araya, cédula No. 4-144-922.

Se acuerda que dicho lote le sea adjudicado a la Sra Eliza Herrera Pérez, cédula No. 1-923-942.

Se hace constar que sus documentos están completos.

///

"ANALIZADO EL PUNTO TRES DE ESTE INFORME SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD:"

Punto 4: La comisión de Vivienda emite criterio ante la renuncia de la Sra Emilia Calvo Fallas, cédula No. 1-370-110 sobre el derecho de lote No. 36.

Se acuerda asignárselo a la familia formada por el Sr. Faustino Rodríguez Valenciano, cédula 4-0402-859 y la Sra Ma. Eugenia Rodríguez Esquivel, cédula 90024-02-52.

Revisados sus documentos aparecen completos.

//*///

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO CUATRO DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD:"

b. Comisión de Mercado, fechado 17 -2-2003.

Texto del informe:

Punto 1: SM-0083-03. El señor Luis Arce Sevilla, arrendatario del local #50 denominado Carnicería San Gerardo en el mercado municipal de Heredia, solicita permiso provisional para dejar un congelador en el pasillo municipal que se encuentra al lado sur de tramo. El mismo no tuvo lugar dentro de su tramo por lo que fue necesario dejarlo fuera.

Recomendamos: Según el reglamento de mercado vigente en su artículo 28 dice: Los pasillos y vías internas y adyacentes del mercado municipal deben permanecer libre de obstáculos para favorecer el paso normal de los usuarios es totalmente prohibido mantener productos fuera de la línea correspondiente del local.

El incumplimiento de esta disposición se le aplicará lo estipulado en el artículo 21 del presente reglamento, por lo tanto se Deniega esta petición.

Cabe mencionar el comentario que hizo la regidora Luz Marina Ocampo sobre este punto. "no se debe permitir esas cosas porque se estaría violando el reglamento".

//**//

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN ESTE PUNTO, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD:"

Punto 2: SM-0122-03. Del señor Rigoberto Vargas G. Inquilino de los tramos #62 y 63 que solicita permisos de extensión de productos.

Por falta de información es que solicitamos que este punto sea visto en el próximo informe de comisión de mercado.

-La Presidencia señala que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 3: SM-0095-03. Rafaela Ulate Ulate, Alcaldesa Municipal de Heredia, remite copia de informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ-017-017-2003 respecto a solicitud de unificación de cinco locales del mercado municipal que funcione como uno solo y copia del oficio DIM-0019-2002, oficio ACDE-0123-2003.

El Ingeniero René Mayorga Angulo en su oficio DIM-0019-2003 recomienda el criterio del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Cultura para la construcción de la segunda planta.

/***/

"ANALIZADO ESTE PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA:

-Las regidoras Luz Marina Ocampo y Ana Beatriz Rojas votan negativamente.

-La regidora Luz Marina Ocampo señala que votó negativamente este punto ya que en ningún momento se analizó en la reunión de comisión de mercado lo referente a la segunda planta, únicamente se analizó la unificación de los locales, de ahí que la recomendación de la comisión de mercado en este punto no responde a lo que se analizó en dicha reunión.

-La regidora Ana Beatriz Rojas señala que también votó negativamente este punto ya que una cosa no coincide con la otra, sea la respuesta no coincide con la solicitud analizada en la comisión.

-El regidor Juan Carlos Piedra indica que si están reclamando, en honor a la verdad le deben reclamar al Ingeniero René Mayorga ya que el criterio no es antojadizo, porque lo envió el Ing. Mayorga a la comisión de mercado.

Punto 4: SM-0096-03. De Juan Carlos Rodríguez quien solicitó que la Administración le envíe informe sobre incumplimiento del reglamento de operación del mercado municipal de Heredia.

En cuanto a este punto creemos que la Administración debe dar este informe ya que el mismo es de carácter netamente administrativo.

/***/

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE BRINDE RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL SR. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, REGIDOR SUPLENTE.

c. Comisión de Mercado, fechado 27-2-2003.

Oficio SM-0122-03. Del señor Rigoberto Vargas G. Inquilino de los tramos No. 62-63 quien solicita extensión de línea, para condimentos, quesos y mieles.

Recomendamos: Darle el correspondiente permiso y mencionamos al mismo tiempo que se encuentra al día con los pagos al Departamento de Rentas y Cobranzas de esta Municipalidad.

///

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD".

d. Comisión de Ambiente, fechado 3-3-2003.

Texto del informe:

En solicitudes SM-0081-03 del 27 de enero del 2003, y SM-0173-03 donde instruyen a esta comisión para que externen criterio y recomendación sobre las declaraciones juradas

de compromisos ambientales de las empresas Abbott Hospitals de Costa Rica Ltda. Y Medex de Costa Rica Ltda..

Nuestro criterio es que estas compañías tienen que presentar un Plan de Gestión Ambiental ante la Secretaría Técnica Ambiental, con el fin de dar cumplimiento al trámite del proceso de evaluación ambiental preliminar (FEAR) del proyecto en referencia.

Como parte de los requisitos la Setena obliga a los empresarios a presentar el Plan de Gestión Ambiental y la Declaración Jurada de la Municipalidad por si la misma quiere emitir criterio o hacer recomendación del Proyecto de Gestión Ambiental, según criterio de la Geóloga Marta Chávez de la Setena.

Recomendación:

Como esta Municipalidad no tiene expertos en materia ambiental, específicamente en Gestión Ambiental, recomendamos recibir la documentación y en caso de alguna denuncia por incumplimiento, se coordinaría con las instituciones competentes para dar seguimiento al caso.

///

"SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO A ESTOS DOCUMENTOS Y LOS ANALICE, POR SI HAY EVENTUALES OBRAS QUE DEBEN SER REVISADAS".

e. Comisión de Ambiente, fechado 3-3-2003.

Texto del informe:

En solicitud SM-0217-03 del 24 de febrero del 2003, donde instruye a esta comisión para que emita criterio y recomendación sobre la solicitud que plantean los vecinos de la Urb. San Fco sobre la corta de un árbol que representa un peligro para los vecinos.

Con fecha 08 de junio del 2001 los señores Ing. Rodolfo Garro del Minae y Miguel Rivas Coordinador Regional de la Comisión Nacional de Emergencias, recomendaron dirigirse al Concejo Municipal para que autorizara la corta inmediata

///

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD".

f. Comisión de Asuntos Jurídicos Proyecto de ley 14660.

Texto del informe:

En solicitud de la comisión de asuntos jurídicos, donde se solicita un voto para la creación de un Banco de Desarrollo para la producción nacional, proyecto ley #14660.

El criterio de la Comisión es favorable sobre el Proyecto Ley #14660 del Banco de Desarrollo para la producción nacional.

Los bancos privados son una cartera mínima en comparación al banco público. Tanto los dos entes bancarios no pueden llevar a cabo el control sobre la inversión del desarrollo como lo requiere en estos momentos.

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD".

- g. Feria Nacional Navideña de Artesanía Parque Central 2002 y propuesta del sector artesano de Heredia a la Municipalidad del cantón central.

-La Presidencia señala que este informe queda para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

- a. Lilliana González González – Regidora Municipal

Asunto: Nombrar al Ing. Manuel Fallas como representante de esta Municipalidad ante el Comité Asesor de la ESPH Pro Cuencas.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Nombrar al Ing. Manuel Fallas como representante de esta Municipalidad ante el Comité Asesor de la E.S.P.H. Pro Cuencas.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En días pasados conversé con el Lic. Pablo Zúñiga para solicitarle un informe de labores ya que él era el representante de este Concejo ante el comité antes mencionado, como se me solicitó en sesión pasada. El señor Zúñiga me externó que no estaba interesado en seguir como representante por falta de tiempo. El señor Zúñiga me externó que ahí debía ir una persona con un gran conocimiento de la problemática ambiental de Heredia.

Es por esta razón que solicito el nombramiento del Ing. Fallas ya que es conocedor de la problemática ambiental de Heredia, es un técnico en la materia, además de que es integrante de la comisión de ambiente.

Proponente: Lilliana González G.- Regidora Municipal.

Secundada por las regidoras: Ana Beatriz Rojas Avilés y Luz Marina Ocampo Alfaro.

///

"ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

- b. Lilliana González González – Regidora Municipal

Asunto: Trasladar a la Alcaldía documento de exp. 01-002886-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia contra los art. 19 y 20 del Decreto Ejecutivo 26.228 Minae y art. III 2.6.2 del Reglamento para el control nacional de Fraccionamientos y urbanizaciones.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Trasladar a la Alcaldía para su análisis, el documento adjunto, Exp. 01-002886-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Recurso de Amparo interpuesto contra los artículos 19 y 20 del Decreto Ejecutivo 26.228 MINAE y al artículo III 2.6.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanización.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En repetidas ocasiones he trasladado informes a la Alcaldía, sobre el problema que se ha venido presentando sobre la alteración de zonas protegidas en la Urbanización amaranto, cita Mercedes Norte de Heredia.

Con fecha 12 de febrero del 2003 recibí copia de la nota SRH-076 suscrita pro don Freddy Valerio, Jefe de la Sub-Región de Heredia del MINAE (leer nota).

En vista de la preocupación que se ha venido dando en el MINAE y en la Comisión de Ambiente por las irregularidades en algunas urbanizaciones, es que consulté al Tribunal

Ambiental con el Lic. Gerardo Vargas y me hizo llegar el documento adjunto, donde se declara inconstitucional los artículos 19 y 20 del decreto antes citado y al art. III 2.6.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones los cuales obligaba a presentar el formulario de evaluación ambiental preliminar (FEAP) únicamente a los proyectos urbanos y conjuntos habitacionales, que no sean calificados como de interés social, a nivel de anteproyecto, cuya área de la finca sea mayor a diez mil metros.

Como el recurso de amparo consta de 33 páginas resumiré que: los artículos 19 y 22 del citado decreto fueron declarados inconstitucionales ya que atentan contra el art. 50 de la constitución política que obliga al Estado a garantizar, defender y preservar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Por lo tanto y según este fallo de la Sala Cuarta cualquier urbanizador tendrá que presentar el estudio de impacto ambiental.

Proponente: Lilliana González G.- Regidora Municipal

Secundada por las regidoras: Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Hilda Murillo.

///

"ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y APLICACIÓN RESPECTIVA, ASIMISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS".

c. Lilliana González González – Regidora Municipal

Asunto: Permitir la instalación de rótulos con mensajes ambientalistas cerca de los puentes del Río Burío en Mercedes Norte y Sur.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Permitir la instalación de rótulos con mensajes ambientalistas cerca de los puentes del Río Burío en Mercedes Norte y Sur.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Dado que el Río Burío es portador de una gran contaminación producto de la inconciencia que existe de parte de las personas que viven en la cuenca de este río, es que la Asociación pro defensa de la Ecología y el Medio Ambiente solicitó una partida específica al Concejo de Distrito de Mercedes para confeccionar rótulos con mensajes para despertar la conciencia de los vecinos y es por eso que esta Asociación solicita permiso para la instalación de los mismos.

PROPONENTE: Lilliana González G. – Regidora Municipal.

///

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA LILLIANA GONZÁLEZ, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME, CONDICIONADA A QUE SE INCLUYA EN LOS RÓTULOS EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD".

d. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Convenio de Préstamo gratuito de Radios a la ADI de Guararí.

JUSTIFICACIÓN

1. La Municipalidad de Heredia es la institución que debe velar por la seguridad de los habitantes del Cantón.
2. Que con los recursos asignados en el presupuesto del año 2002, se presupuestaron dos partidas para la compra de walkie talkie, destinadas para vigilancia de las comunidades de Guararí y Los Nísperos III.

3. Que los representantes de la seguridad comunitaria, de estas comunidades han solicitado que se firme un contrato para la utilización de estos.
4. El fundamento jurídico para la actuación de la ejecución de dicho contrato está en el artículo 62 del Código Municipal, donde la norma prevé la posibilidad de otorgar ayudas temporales a los vecinos del Cantón.

MOCIONO: Que este Honorable Concejo Municipal acuerde autorizar a la Administración a firmar un contrato de préstamo con la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí San Francisco de Heredia, cédula jurídica número 3-002-151049 de siete walkie talkies y nueve baterías, para ser utilizadas por un período de un año, pudiendo ser renovado automáticamente, a menos que una de las partes lo denuncie con un mes de antelación al cumplimiento del respectivo período.

Solicito acuerdo firme y dispensa de trámite de comisión.

Proponente: MSc Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.

****//****

"ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

ALT: A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Altera el orden del día para conocer:

1. **Moción del Sr. Javier Carvajal Molina-Alcalde Municipal.**
2. **Moción del Sr. Victor Alfaro- Presidente Municipal sobre cambio de fecha de sesión del 14 de abril del 2003.**
3. **Moción del Sr. Juan Carlos Piedra para que se exija a los inquilinos del mercado la presentación del permiso sanitario de funcionamiento.**
4. **Dejar como asunto entrado un informe de la comisión de cementerios.**

Punto 1: Moción del Sr. Javier Carvajal Molina-Alcalde Municipal.

Conocer presupuesto extraordinario 1-2003 el cual da contenido al aumento general de salarios y otras necesidades de la institución y cuyo monto asciende a ¢155.334.479.67, o bien se deje como asunto entrado para ser discutido el próximo lunes diecisiete de marzo del 2003.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2003, SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE BRINDE UN INFORME, EL CUAL DEBE SER CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA LUNES 17 DE MARZO DEL 2003 A MÁS TARDAR.

- ❖ Conocimiento y autorización para iniciar contratación para la Recolección, Tratamiento y Disposición de los Desechos Sólidos del Cantón Central y Distritos.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PLANTEADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA CON SUS DISTRITOS RESPECTIVOS.

- ❖ Conocimiento del proceso de contratación llevada a cabo para los servicios de:
 - a. Seguridad y Vigilancia del mercado municipal.
 - b. Limpieza y Mantenimiento en el mercado municipal.

-A continuación se transcribe el texto del documento suscrito por el Sr. Proveedor Municipal, dirigido al Sr. Javier Carvajal, Alcalde Municipal.

Envío a Concejo Licitación por Registro No. 01-2003, "Servicios de Vigilancia y Seguridad en el Mercado Municipal".

Conforme al oficio No. DACS-055-2003, de fecha 20 de febrero enviado por esta dependencia, en el cual se le informó de la valoración de ofertas, obteniendo el mayor puntaje, de acuerdo a la tabla de valoración, la empresa **SEGURIDAD ALFA S.A.**

Por otra parte el criterio legal emitido por el Abogado Emilio Arana Puente, de fecha 7 de marzo del 2003, en cuanto a los aspectos a subsanarse se refiere a:

- 1) Certificación de disponibilidad presupuestaria. Existe en el expediente una copia del oficio No. TM-003-2003, con fecha 10 de enero del 2003, emitido por la Tesorería en la cual nos da respuesta a consulta que se le hizo con relación al contenido económico, y nos informa que se tiene un monto de ₡24.5 millones de colones.
- 2) Todas las empresas fueron prevenidas en cuanto a la prórroga del plazo de adjudicación, conforme lo indicaba el cartel. La empresa de mayor puntaje, extendió la vigencia de su oferta hasta el 28 de marzo del 2003.

Sub-sanado el punto a que se refiere el oficio del Lic. Arana Puente, y acreditado en el expediente, traslado a usted esta contratación para que sea resuelta en el Concejo Municipal.

-Seguidamente se transcribe el texto del documento suscrito por el Sr. Proveedor Municipal, dirigido al Sr. Javier Carvajal, Alcalde Municipal, que dice:

Envío a Concejo licitación por registro no. 02-2003, "Servicios de Mantenimiento, Aseo y Limpieza en el mercado municipal.

Conforme al oficio NO. DACS-056-2003, de fecha 20 de febrero enviado por esta dependencia, en el cual se le informó de la valoración de ofertas, obteniendo el mayor puntaje, de acuerdo a la tabla de valoración, la empresa **MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES AMÉRICA S.A..**

Por otra parte el criterio legal emitido por la Dirección Jurídica, DAJ-97-2003, de 14 de marzo del 2003, en cuanto a los aspectos a subsanarse se refiere a:

- 1) Certificación de disponibilidad presupuestaria. Existe en el expediente una copia del oficio No. TM-003-2003, con fecha 10 de enero del 2003, emitido por la Tesorería en la cual nos da respuesta a consulta que se le hizo con relación al contenido económico, y nos informa que se tiene un monto de ₡24.5 millones de colones.
- 2) En cuanto a la certificación original de la C.C.S.S., a que se refiere ese oficio, la empresa presentó el original. No obstante no fue una razón de exclusión de esa oferta, porque sí presentó una fotocopia de la certificación y además en su oferta manifiesta cumplir con todo lo indicado en el cartel.
- 3) Todas las empresas fueron prevenidas en cuanto a la prórroga del plazo de adjudicación. La empresa de mayor puntaje, extendió la vigencia de su oferta hasta el 28 de marzo del 2003.

Subsanados los puntos a que se refiere el oficio de la Dirección Jurídica, traslado a usted esta contratación para que sea resuelta en el Concejo Municipal.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. ADJUDICAR A LA EMPRESA SEGURIDAD ALFA S.A. LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL, ASIMISMO AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIRMAR EL CONTRATO CON DICHA EMPRESA.**
- 2. ADJUDICAR A LA EMPRESA MUTINEGOCIOS INTERNACIONALES AMÉRICA S.A. LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA EN EL MERCADO MUNICIPAL, ASIMISMO SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A FIRMAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES AMÉRICA S.A., CON BASE EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL Sr. HUMBERTO CASTRO, PROVEEDOR MUNICIPAL.**

Punto 2: Moción del Sr. Victor Alfaro- Presidente Municipal sobre cambio de fecha de sesión del 14 de abril del 2003.

JUSTIFICACIÓN

Que por reglamento previamente publicado el Concejo Municipal de Heredia, debe sesionar en forma ordinaria los días lunes de cada mes.

Que el día lunes 14 de abril corresponde al lunes santo.

Que la familia costarricense utiliza la semana santa como una época de reflexión y de integración.

Que el Concejo Municipal está facultado para cambiar la fecha de celebración de una sesión municipal, previo acuerdo y publicación respectiva.

MOCIONO:

Que este Honorable Concejo Municipal acuerde cambiar la fecha de realización de la Sesión Ordinaria correspondiente al día lunes 14 de abril del 2003 (lunes santo) y la realice el día jueves 10 de abril del 2003. A tal efecto este acuerdo debe ser remitido al Departamento de Proveeduría para la publicación respectiva.

Solicito acuerdo en firme y dispensa de trámite de comisión.

Proponente: Víctor Alfaro Ulate – Presidente Municipal.

//*//

"ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

Punto 3: Moción del Sr. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal.

Texto de la Moción:

Presento moción con el objetivo de que a los concesionarios-inquilinos del mercado municipal de Heredia, se les exija la presentación del correspondiente permiso sanitario de funcionamiento, al día y vigente, debidamente extendido por el Ministerio de Salud,

también llamado permiso de salud, relativos a los negocios que funcionan en cada uno de los tramos o locales del mercado, debiendo concedérsele un plazo razonable, que estimo en tres meses calendario, a partir de la fecha de aprobación de la presente, con el objetivo de que aquellos que ya lo tengan lo presenten al Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad; aquellos que lo tengan, pero vencido, puedan realizar los trámites inherentes a su renovación, aquellos que no lo tengan, puedan obtenerlo o bien obtengan la correspondiente constancia de exoneración, del Ministerio de Salud, en el evento de que no resulte necesario. Aprobada la moción se comunicará así a los concesionarios-inquilinos por los medios comunes utilizados al efecto.

JUSTIFICACIÓN: Se justifica la presente en virtud del reciente surgimiento de casos en los cuales se han presentado problemas sanitarios de funcionamiento, con ciertos locales o se han dado casos de solicitudes de remodelación de locales, excediendo de los permisos concedidos, lo que ha motivado incluso, la orden de cierre de algunos locales, por órdenes del Ministerio de Salud local.

Proponente: Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Propietario.

//*//

“LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME”.

Punto 4: Dejar como asunto entrado un informe de la comisión de cementerios, fechado 9 de marzo del 2003.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE OBRAS

Vecinos de la Calle Dos Norte, Residencial Real Santamaría. Consternados por la instalación de un local comercial en la casa 838 para un consultorio médico, que actualmente está laborando sin patente.

Yadira Ga.rita González. Solicitud de la aprobación del desfogue pluvial al Río Burío, en la cual pretenden hacer un desarrollo urbanístico Condominio de Casas Construidas, Mercedes Norte de Heredia.

Pablo Calderón Murillo. Solicitud para que se lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de obligar a la empresa constructora de los Condominios Claretiano II, a reparar el tramo de la calle pública destrozada por ellos mismos, cuya dirección es del Bar España 100 este y 75 norte, Mercedes Norte.

Licda Beatriz Batista Mata P/Vecinos Residencial Villa María. Preocupación por las intenciones de Café Britt de construir en lote No. 16 de Residencial Villa María, cambiándose su destino sin la autorización correspondiente y con ello afectando la seguridad y privacidad del lugar.

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Aníbal Chaves Villalobos. Solicitud de traspaso de los derechos de bóveda del Sr. Jenaro Chaves Carvajal de un lote del Cementerio Central de Heredia.

Rodrigo Chaves Rojas. Solicitud de traspaso de lote en el cementerio de Mercedes Norte a la srta Alexia Aguilar Ruiz

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dip. Carmen María Gamboa Herrera – Presidenta Comisión Permanente de Gob. y Adción. Solicitud de criterio sobre el proyecto Autorización para donar un terreno de su propiedad a la Asociación de Abuelos Felices”. Exp. 15.085.

Dip. Carmen María Gamboa Herrera – Presidenta Comisión Permanente de Gob. y Adción. Solicitud de criterio sobre el proyecto Autorización para donar un terreno de su propiedad a la Fundación Luz de Atardecer”. Exp. 15.084.

Dip. Carmen María Gamboa Herrera – Presidenta Comisión Permanente de Gob. y Adción. Solicitud de criterio sobre el proyecto “Ley para el fortalecimiento y modernización del ICE, reforma a la ley No. 449 de 8 de abril de 1949 y sus reformas.

Lic. Rolando Laclé Castro, Presidente Asamblea Legislativa. Criterio respecto al proyecto “Ley de pesca y acuicultura”. Exp. No. 15.065.

COMISIÓN DE MERCADO

Héctor Ruiz Ramírez. Solicitud de cambio de línea para locales Nos 125 y 126 del mercado municipal.

Vicente Camacho Loáiciga y María Cristina Herrera Alfaro. Solicitan se les informe si se efectúa algún remate de algún negocio en el mercado municipal se les tome en cuenta.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por la Sra Rina Contreras, Ministra de la Presidencia, donde hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa el decreto ejecutivo No. 31001-MP. Donde se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias realizada por decreto ejecutivo.

Mireya Barboza – Directora Escuela Imas de Ulloa. Remite liquidación de las partidas municipales asignadas a esa institución el año pasado, aprobadas en presupuesto ordinario 2002.

Licda María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Envía copia del documento AMH-0509-2003, sobre solicitud del Sr. José Mario López Canales, solicitando un terreno en administración para construir un salón comunal con el fin de que analice el caso y emita criterio legal. Copia al Concejo.

Dr. César a. Gamboa Peñaranda – Coordinador Concentraciones Masivas. Detalles de requisitos que deben ser cumplidos para efectuar evento YURI & MIJARES a efectuarse en día 15 de marzo en el Palacio de los Deportes. Copia al Concejo.

Dr. César a. Gamboa Peñaranda – Coordinador Concentraciones Masivas. Detalles de requisitos que deben ser cumplidos para efectuar la Eucaristía de los Misioneros el día 15 de marzo en el Palacio de los Deportes. Copia al Concejo.

ASUNTOS ENTRADOS

-Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia del informe suscrito por el Lic. Gilberth Corrales, Director Financiero, referente al análisis del Estudio sobre Arqueo de Cajas Recaudadoras, valores y otros fondos custodiados en la Tesorería Municipal.

Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía copia del informe que brinda el Ing. René Mayorga, sobre la instrucción para que elaborara un instructivo que se ajustara a todo trámite de construcción. Oficio AMH-0660-2003.

-Licda Mercedes Campos Alpizar, MCP Jefe de Unidad División de Desarrollo Institucional. Remisión del informe sobre las recomendación IV-4 del estudio de la Auditoría Interna de Heredia, sobre depósitos que han realizado los inquilinos del mercado municipal.

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

far/nrg.